



Quibdó, 09 de julio de 2026

Oficio No JRTQ – 812

Señora
LUZ COLOMBIA HURTADO COPETE
luzasirycopeh Hurtado@gmail.com

Señor (a)
RECTOR(A) UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ - DIEGO LUIS CÓRDOBA
notificacionesjudiciales@utch.edu.co
E.S.D.

Señores
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-SUBDIRECCION DE INSPECCION Y
VIGILANCIA DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
notificacionesjudiciales@mineduccion.gov.co
E.S.D.

Señor(a)
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCO-DIEGO
LUIS CORDOBA
notificacionesjudiciales@utch.edu.co
E.S.D.

Señora
KATHLEEN HASLEIDY PALACIOS ASPRILLA
Representante de los Egresados DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCO-
DIEGO LUIS CORDOBA
notificacionesjudiciales@utch.edu.co
E.S.D.

Proceso: Acción de Tutela
Accionante: LUZ COLOMBIA HURTADO COPETE
Accionado: UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCÓ "DIEGO LUIS CÓRDOBA" - CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO Y COMITÉ ELECTORAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ.(UTCH)
Vinculados: MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - SUBDIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. RECTORA (E) DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ. "DIEGO LUIS CÓRDOBA". SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ "DIEGO LUIS CÓRDOBA". ASPIRANTES AL CARGO DE RECTOR PARA EL PERÍODO 2026–2029. KATHLEEN HASLEIDY PALACIOS ASPRILLA, EN CALIDAD DE "REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS" DE LA UTCH. EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUIS CORDOBA REGISTRADOS EN SU CENSO OFICIAL. (Terceros con interés legítimo)
Radicado: 27-001-31-21-001-2026-10046-00
Providencia: Interlocutorio No 222 de 2026
Decisión: Admite Tutela y Concede Medida.

Atento saludo:

Por medio del presente le NOTIFICO, providencia del Nueve (09) de julio de dos mil veintiséis (2026), proferida en el asunto de la referencia.

Anexo: Auto interlocutorio No. 222 de 2026 con la respectiva demanda y sus anexos.

Cordialmente,

Firmado Por:

Victor Jovanny Lagarejo Perea

Secretario

Juzgado De Circuito

Civil 001 Especializado En Restitución De Tierras

Quibdo - Choco

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8a75ec8cc888661dae587602a8e3193a66c8fa01b496e01b4e577216648afbb3**

Documento generado en 09/07/2026 11:28:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>